CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
16 DIC 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.....

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la Republica que suscriben, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en literal c) del artículo 66 y literal d) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 143-2022-PCM, publicada el 15 de diciembre de 2022, suscrita por la Presidenta Dina Baluarte, el Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Defensa, Interior y Justicia y Derechos humano, se declaró por el término de treinta (30) días calendario, el Estado de Emergencia a nivel nacional, a raíz de las movilizaciones sociales ocurridas en diversas ciudades del país, quienes exigen diversas demandas, dentro de las cuales se encuentra el inmediato adelanto de elecciones.

A raíz de esta declaratoria, se autorizó la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, así como la suspensión de derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los incisos 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

El día de hoy 15 de diciembre de 2022, se ha confirmado por la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, la muerte de cuatro (4) personas que participaban en las manifestaciones, productos del abuso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú y las Fueras Armadas.

Sobre este hecho, ya se ha pronunciado la Defensoría del Pueblo, donde exige al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el cese inmediato del uso de armas de fuego por parte de la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, así como del uso de bombas lacrimógenas lanzadas desde Helicópteros, los cuales son letales al impacto de personas.

Es por ello que, es necesario el pronunciamiento del Congreso de la República para condenar el abuso de la fuerza por parte de efectivos de la PNP y de las FF.AA, que ha generado la violación de la vida e integridad física de cientos de peruanos que ejercen legítimamente su derechos a la protesta en la ciudad de Huamanga – Ayacucho; así como en otras ciudades del país.

Por las consideraciones señaladas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Condenar la actuación de los efectivos de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas que han generado la muerte de más de una decena de personas y la afectación de la integridad física de cientos de peruanos y peruanas que ejercer legítimamente su derecho a la protesta.

SEGUNDO.- Exigir al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú a cesar las acciones que restringen los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanos.

TERCERO.- Exhortar al Ministerio Público a investigar y sancionar a los responsables de las muertes y lesiones a la integridad producidas desde el 7 de diciembre en el marco de la represión de las movilizaciones que se vienen efectuando a nivel nacional.

CUARTO.- Exigir al Poder Ejecutivo a asumir las responsabilidad políticas que se derivan de estos hechos y a imponer el dialogo como medida para la resolución del conflicto.

Lima, 15 de diciembre de 2022.

Ruth Luque Ibarra

Ingrid Bazán